



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.442 / 2012.

ZAPALLAR, 9 de Abril de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Finiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 9 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Guillermo del Carmen Aracena Aravena.

DECRETO:

- 1° FINIQUITASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar** y don **GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA**/Cédula Nacional de Identidad N° que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **1 de Diciembre de 2011** y hasta el **30 de Marzo del año 2012**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° PAGUESE y GIRESE cheque** a nombre de don **GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA**, por la suma única y total de **\$ 52.522.** (cincuenta y dos mil quinientos veintidós pesos).
- 3° IMPUTESE** los gastos que ocasione el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS VERANO 2011-2012 / FINIQUITOS / DA. 1442.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RECURSOS HUMANOS.
 - 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.